



Radicado No. 2018-00022-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
DDTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: CARLOS EMIRO CARRILLO PATIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Juzgado Promiscuo Municipal
Albania Santander

Albania, Santander, (11) de Octubre de Dos Mil Veintitrés
(2023)

Mediante escrito el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S. A. impetra de este Estrado Judicial, la ampliación de la medida de embargo y Secuestro de los dineros que a cualquier título el demandado CARLOS EMIRO CARRILLO PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.571.893, posea en el Banco de Bogotá, Oficina de *Barbosa, Santander*.

Como el pedimento es de recibo se accede a ello.

Tal como lo establece el artículo 593 del C.G.P., en su numeral 10, imperativo resulta indicarle a la Entidad Bancaria antes relacionada, encargada de retener las sumas de dinero a embargar, que en el presente proceso el monto o cuantía a retener, resulta de sumar el valor del crédito y las costas, más un cincuenta por ciento, monto que, sumados los valores indicados, será del orden de los VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000.00) Mcte., suma que, en el evento de su recaudo, sobre aquella se deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juez dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación.

Por lo sucintamente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albania, Santander,

RESUELVE:

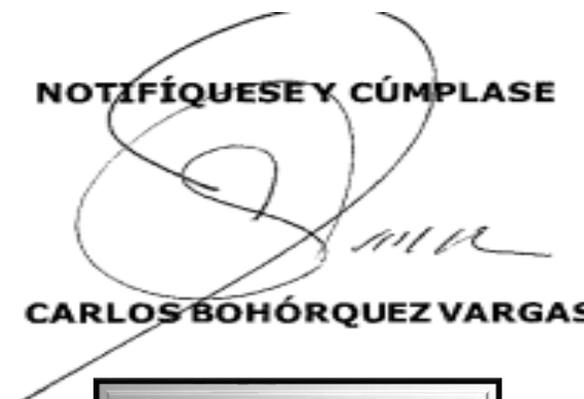
PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de los dineros que el demandado CARLOS EMIRO CARRILLO PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.571.893, posea a cualquier título en el Banco de Bogotá, *Oficina de Barbosa, Santander*.



SEGUNDO: Líbrese el oficio correspondiente al correo: rjudicial@bancodebogota.com.co.- de la Entidad Bancaria relacionada, para efectos de hacer efectiva la medida cautelar.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ALBANIA-SANTANDER**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0055 de fecha 12 de octubre de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
Secretario